RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087 -2025-GM/MDCH

Chilca, 05 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

El, Informe N° 005-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI, de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N° 094-2025MDCH/GPP, de fecha 04 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194 modificado por la Ley N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); concordado a ello se tiene que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, establece que gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. en el Capítulo VII, Seguimiento de las Inversiones, artículo 45° Seguimiento de la fase de ejecución, numeral 45.2 prescribe: Asimismo, el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Regional y Gobierno Local conforma un Comité de Seguimiento de Inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por la UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdo, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Que, mediante **Informe N° 005-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI**, de fecha 27 de febrero de 2025, la Econ. Mariel Asparrin Coope, responsable de la Oficina de Planes de Desarrollo y OPMI, solicita conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones para el año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Chilca, a fin de mejorar la efectividad de las reuniones de dicho Comité de Seguimiento de Inversiones y en aras de acondicionar a las últimas disposiciones del sector.

Que, mediante **Informe N° 094-2025MDCH/GPP**, de fecha 04 de marzo de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto **solicita emitir vía acto Resolutivo la Actualización** del Comité de Seguimiento de Inversiones para el año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Que, en virtud de los hechos facticos detallados y conforme al tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala: "las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha 15 de octubre de 2024, con la que se delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES PARA EL PERIODO FISCAL 2025** de la Municipalidad Distrital de Chilca, encargado de la mejora de los procesos de Inversión Pública, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Chilca:

Presidente	: Gerente Municipal
Secretario Tércnico	: Responsable de la Oficina de Planes de Desarrollo y OPMI
Miembros	: Gerente de Planificación y Presupuesto
	Gerente de Administracion
	Gerente de Infraestructura
	Sub Gerente de Abastecimiento
	Sub Gerente de Contabilidad
	Sub Gerente de Tesoreria
	Responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Responsable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
	Responsable del Area de Unidad Formuladora
	Responsable del Area de Liquidacion de Obras

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Chilca periodo Fiscal 2025, el estricto cumplimiento de sus funciones, para la mejora de los procesos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones periodo Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital Chilca
Arq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal

DOC 00294073 EXP. 00174787